



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: Acordada del 22/09/2021 - Levantamiento feria extraordinaria expediente papel.

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de septiembre de 2021 se reúnen los vocales miembros del Tribunal Fiscal de la Nación Dres. José Luis Pérez, Miguel Nathan Licht, Horacio Joaquín Segura, Christian M. González Palazzo, Laura A. Guzmán, Juan Manuel Soria, Daniel Alejandro Martín, Edith Viviana Gómez, Claudio Esteban Luis, Pablo Alejandro Porporatto, Claudia B. Sarquis (en forma presencial) y los Dres. Viviana Marmillon y Pablo A. Garbarino (por videoconferencia), con la presidencia de la Dra. Cora M. Musso -Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia- con motivo de la convocatoria a Plenario conjunto efectuada por la Presidencia del Tribunal para tratar los siguientes temas: 1) Levantamiento de la feria extraordinaria de expedientes papel. 2) Habilitación de atención al Público. 3) Funcionamiento de la Mesa de Entradas virtual.

Abierto el acto la Dra. Musso expresa que por Resolución 2021-63-APN-TFN#MEC se dispuso habilitar la modalidad de trabajo presencial a partir del 1º/9/2021 con el consiguiente cumplimiento del Protocolo de Trabajo presencial aprobado por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) de esta jurisdicción, las excepciones dispuestas en el artículo 3º de la Resolución 91-2021-APN-SGYEP#JGM, manteniendo el distanciamiento social conforme las disponibilidades estructurales de los lugares de trabajo de este Tribunal Fiscal.

Que, asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación por Acordada N° 14 del 20/8/2021 fijó los parámetros para el retorno al trabajo presencial.

Que luego de un intercambio de ideas sobre los temas motivo de la convocatoria, los Vocales, por unanimidad, ACORDARON:

1) Levantar feria extraordinaria y, en consecuencia, dejar sin efecto a partir del día 4 de octubre de 2021 la suspensión de los plazos dispuesta oportunamente respecto de los expedientes en soporte papel, quedando a criterio de cada vocal la posibilidad de suspender los plazos procesales cuando cuestiones relacionadas

con la pandemia COVID 19 así lo ameriten, de oficio y/o a petición de parte.

2) La atención al público para tomar vista y retiro de expedientes por Mesa de Entradas se efectuará mediante el otorgamiento de turnos, que las partes deberán solicitar a través de las casillas de correo electrónico de cada Mesa de Entradas: turnosmesaaduanera@mecon.gob.ar y turnosmesaimpositiva@mecon.gob.ar

3) La presentación de escritos deberá efectuarse exclusivamente a través de la Mesa de Entradas Virtual en la plataforma de Trámites a Distancia -TAD- por medio del trámite “Presentación escrito competencia aduanera” o “Presentación escrito competencia impositiva”.

Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y en la página web del Tribunal <https://www.argentina.gob.ar/tribunalfiscal> y archívese.

